



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO, 14

Año IV.—Núm. 139.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA 20 DE JUNIO DE 1880.

Tomo IV.—Núm. 3.

SUMARIO.

Banco y Almacenes de Santa Catalina. II.—Manifiesto del Sr. Argumosa.—Los Bomberos de la Habana. V.—Sería útil á Cuba.—Competencia ruinosa. II.—A La Bandera Española. I.—Reformas que aplaude el Diario.—Con el santo y la limosna.—Moral farmacéutica.—Las contribuciones en Jaruco.—Ni excusa ni explicacion.—Protesta.—Entre bobos anda el juego...—¿Dónde está el quid?—Más sobre el siniestro.—Comercio de Cuba.—Congreso de agricultores y ganaderos.—El Comercio exterior de España y su relacion con el presupuesto y su poblacion.

BANCO Y ALMACENES DE STA. CATALINA.

II.

Hemos dicho que un balance general debe presentar todos los valores nominales, activos y pasivos, reducidos á una sola especie de valores: *actuales ó reales*.

Tratemos, pues, de aplicar este incontestable principio al balance general del Banco y Almacenes de Santa Catalina de 31 de Diciembre último.

Dado que en el balance no se ha fijado ni la existencia ni el tipo de cotizacion de los billetes y de los bonos del Tesoro, —acaso por la inexplicable ausencia con que estos valores brillan en las notas de cotizacion de nuestro Colegio de Corredores,— consideraremos á esos billetes y bonos con el mismo valor en billetes del Banco que el balance les atribuye. Eliminaremos los \$146,535.91 en billetes y \$71,164.99 en oro de la *Cuenta provisional*, que no tienen otro objeto que indicar la diferencia entre los valores en billetes del Banco y los valores en efectivo del activo y del pasivo; en lugar de los \$1,000,000 en billetes y \$146,243.64 en oro en que se estiman los terrenos, almacenes, útiles, etc. de la Empresa, adoptaremos, no los \$1,462,996.10 en efectivo en que se han tasado recientemente esas propiedades, “libres de hipoteca y de toda responsabilidad,” sino \$975,330.74, porque, —á pesar de que el Sr. Francisco de P. Astudillo haya calculado el valor del terreno y de los almacenes á los precios más módicos, “aun teniendo en cuenta la depreciacion que de algun tiempo á esta fecha (Febrero de 1880) tiene la propiedad en esta Isla,”— hemos querido reducir en una tercera parte la suma de tasacion; aceptaremos, aunque con repugnancia, —porque creemos que su valor debiera determinarse en efectivo,— los \$3,467.69 en billetes para *Mobiliario del Banco*; las acciones del activo y del pasivo las reduciremos á su valor *actual en oro*, á razon de \$34.75 por 100 pesos nominales; prescindiremos de los \$50,207.94 en billetes de la cuenta titulada *Reparacion de Almacenes*, en que se revela el propósito de no cargar á la de Ganancias y Pérdidas los gastos de reparacion, sino amortizarlos de una manera lenta, con objeto, sin duda, de no disminuir los dividendos activos, dorada aspiracion de la generalidad de los accionistas; y últimamente conservaremos, tal como está, la cuenta de *Sanea-*

miento de valores que responderá por valores activos de dudoso crédito.

Hechas estas observaciones, la situacion del Banco y Almacenes de Santa Catalina en 31 de Diciembre último, libre de las ilusiones de los *valores nominales*, era como se deduce del balance siguiente:

| | ACTIVO. | |
|---------------------------|----------------|---------------|
| | Efectivo. | Billetes. |
| Caja..... | \$ 102,444.52 | \$ 192,944.76 |
| Cartera..... | 145,554.58 | 303,750.43 |
| Créditos varios..... | 10,862.16 | 204,534.37 |
| Terrenos, almacenes, etc. | 975,330.74 | |
| Mobiliario del Banco..... | | 3,467.69 |
| Acciones del Banco, 122 | | |
| á 34.75 por 100..... | 8,479.00 | |
| — de otras Empresas..... | | 50.00 |
| | \$1,242,671.00 | \$ 704,747.25 |
| PASIVO. | | |
| | Efectivo. | Billetes. |
| Acciones, 7,500 á 34.75 | | |
| por 100..... | \$ 521,250.00 | \$ |
| Obligaciones á la vista.. | 136,308.97 | 298,448.55 |
| — á plazo..... | 45,359.83 | 268,806.19 |
| Ganancias y Pérdidas... | 539,752.20 | 137,492.51 |
| | \$1,242,671.00 | \$ 704,747.25 |

Convertidos los \$137,492.51 en billetes á moneda efectiva, en la relacion de 236 por 100, se obtendrán \$58,259.53, cantidad que hace subir la cuenta de Ganancias y Pérdidas á \$598,011.73 en oro; es decir, 114.73 por 100 sobre el valor real de las acciones emitidas, ó 39.87 por 100 sobre el valor nominal!

Sabemos que se podría poner reparo á que figurasen los \$8,612.60 por seguro de incendio en 1880; mas, aparte de que se considera como un crédito activo amortizable durante el año social corriente, la cantidad no afecta de un modo poderoso á la posicion de la Empresa.

Si esta posicion es tan excelente como resulta de nuestra análisis, veamos hasta qué punto se ha utilizado por los encargados de dirigir las operaciones de la Empresa.

Si los \$192,944.76 en billetes de que disponia la caja se reducen á moneda de oro, á 136 por 100 de premio, se tendrán \$81,756.25 que, agregados á los \$102,444.52, hacen un total de \$184,200.77 en efectivo, para responder á \$262,770.22 en oro á que alcanzaban, en moneda metálica, las obligaciones á la vista: la relacion entre la existencia en caja y las obligaciones á la vista era de 70.10 á 100.

Comparemos ese resultado con el de otras instituciones de crédito de nuestra plaza, en 31 de Diciembre de 1879.

El Banco Español guardaba en sus bóvedas \$4,058,188.88 en oro y \$6,374,788.15 en billetes

para satisfacer obligaciones á la vista por valor de \$5,172,332.31 en oro y \$10,248,871.54 en billetes; no contando entre esas obligaciones \$58,087,028.20 en billetes emitidos por cuenta del Banco y de la Hacienda cubana: estado verdaderamente anormal, como tiene que ser en tanto que en los balances de este Banco aparezca una cuenta de “Emision de guerra.”

La Caja de Ahorros disponia de \$1,592,869.24 en oro y \$2,028,148.83 en billetes para cubrir obligaciones á la vista por \$2,177,373.33 en oro y \$2,726,160.10 en billetes.

El Banco Industrial contaba con \$3,043,011.57 en oro y \$3,335,887.22 en billetes del Banco y del Tesoro para responder á obligaciones á la vista por \$3,955,135.20 en oro y \$4,017,850.87 en billetes del Banco y del Tesoro.

La Compañía de Almacenes y Banco del Comercio figura con una existencia disponible de \$57,217.30 en efectivo y \$371,309.17 en billetes para cumplir con obligaciones á la vista por \$91,273.17 en oro y \$405,572.10 en billetes.

En el estado á continuacion, los valores en billetes están convertidos á moneda efectiva al tipo de 136 por 100, premio del oro español.

| | Caja. | Obligaciones á la vista | Relacion á 100. |
|---|---------------|-------------------------|-----------------|
| Banco y Almacenes de Santa Catalina | \$ 184,200.70 | \$ 262,770.22 | 70.10 |
| Banco Español..... | 6,759,370.30 | 9,515,074.49 | 71.04 |
| Caja de Ahorros..... | 2,452,254.43 | 3,332,525.91 | 73.58 |
| Banco Industrial..... | 4,456,523.10 | 5,657,614.38 | 78.77 |
| — del Comercio..... | 214,551.69 | 263,124.91 | 81.54 |

Los vales en cartera, con vencimiento hasta tres meses, daban estas cifras:

| | Efectivo. | Billetes. |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Banco de Sta. Catalina..... | \$ 114,948.74 | \$ 265,919.40 |
| — Español..... | 1,811,337.82 | 4,193,229.69 |
| Caja de Ahorros..... | 1,429,615.17 | 2,613,181.89 |
| Banco Industrial..... | 921,442.74 | 2,011,687.88 |

Si, como es de suponerse, en la cartera del Banco de Santa Catalina, no entran sino pagarés de firmas bien reputadas, sus obligaciones á la vista estaban sólidamente garantidas. En efecto; si los valores en cartera, á plazo de tres meses, se descuentan á 12 por 100 anual, los billetes se convierten á moneda efectiva, á 236 por 100, y el líquido producto se añade á los \$184,200.70 en oro de que la caja disponia, tendremos un total de \$404,998.36 de fácil realizacion para responder, en caso crítico, á \$262,770.22 en oro á que ascendían los créditos á la vista. Véase el resultado de los cálculos:

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| Existencia en caja..... | \$ 184,200.70 |
| Producto líquido de \$114,948.74..... | 111,500.28 |
| — de \$265,919.40..... | 109,297.38 |
| | \$ 404,998.36 |

Es decir, que esta suma supera á los \$262,770.22 de obligaciones de inmediato pago en 54.12 por 100.

Hubiéramos examinado las relaciones que durante cada uno de los meses del año han guardado las existencias en caja y en cartera con las responsabilidades de inmediata satisfacción, si la Memoria de la Directiva nos exhibiese los necesarios datos; pero se comprenderá que los estados del movimiento de caja, de cartera y de cuentas corrientes no son suficientes á la comparacion. Transcribimos, sin embargo, el estado de la existencia que tuvo la cartera al terminarse los meses del año de 1879; siendo de notar que esa existencia alcanzó su valor máximo en 31 de Diciembre:

| | Efectivo. | Billetes. |
|----------------|---------------|---------------|
| Enero..... | \$ 111,910.32 | \$ 289,391.81 |
| Febrero..... | 91,900.80 | 273,686.27 |
| Marzo..... | 89,507.01 | 238,102.72 |
| Abril..... | 88,855.97 | 210,215.13 |
| Mayo..... | 89,181.32 | 204,369.34 |
| Junio..... | 89,125.06 | 203,385.34 |
| Julio..... | 118,494.43 | 197,894.81 |
| Agosto..... | 114,694.81 | 204,228.55 |
| Setiembre..... | 109,703.42 | 214,329.94 |
| Octubre..... | 105,873.98 | 255,331.44 |
| Noviembre..... | 140,868.28 | 274,596.91 |
| Diciembre..... | 145,554.58 | 303,750.43 |

Los vales en cartera, hasta tres meses de vencimiento, á fin de cada año, en el último trienio, fueron:

| | Efectivo. | Billetes. |
|-----------|--------------|---------------|
| 1877..... | \$ 70,334.01 | \$ 507,169.40 |
| 1878..... | 58,537.31 | 220,644.89 |
| 1879..... | 114,948.74 | 265,919.40 |

Y los de tres hasta seis ó más meses fueron:

| | Efectivo. | Billetes. |
|-----------|-------------|--------------|
| 1877..... | \$ 7,438.20 | \$ 44,579.00 |
| 1878..... | 25,519.61 | 107,331.00 |
| 1879..... | 30,605.84 | 37,831.03 |

Reunidos los datos precedentes, resulta á fin de año, la siguiente existencia en vales:

| | Efectivo. | Billetes. |
|-----------|--------------|---------------|
| 1877..... | \$ 77,972.21 | \$ 551,748.40 |
| 1878..... | 84,056.92 | 327,975.89 |
| 1879..... | 145,554.58 | 303,750.43 |

Es interesante la comparacion de la cartera del Banco de Santa Catalina con la de otras instituciones análogas, al terminarse el año de 1879:

| | Efectivo. | Billetes. |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Banco de Sta. Catalina.. | \$ 145,554.58 | \$ 303,750.43 |
| — Español..... | 7,214,618.80 | 9,027,599.58 |
| — Industrial..... | 1,415,693.68 | 2,417,241.04 |
| Caja de Ahorros..... | 1,589,301.27 | 3,155,307.17 |

Es de notar que un Banco como el de Santa Catalina, limitase el movimiento de su cartera al extremo de no poseer, al finalizar el año, sino \$145,554.58 en oro y \$303,750.43 en billetes del Banco en vales de diferentes vencimientos.

MANUEL VILLANOVA.

MANIFIESTO DEL SR. ARGUMOSA.

La *Correspondencia de Cuba* ha publicado en su número del día 7 el manifiesto que el Sr. Argumosa dirige desde Madrid á sus electores de Pinar del Rio. Es un documento tan curioso por el fondo como por la forma.

Hé aquí un párrafo precioso, en que, como diria el Sr. Perez de Acevedo "no hay palabra que huelgue:"

"Todos podeis dirigiros á mí, y en esta invitacion comprendo igualmente á los que figurais en el partido liberal que á los que militais en el de Union Constitucional, porque si bien debí á estos la honra de ser elegido Diputado, una vez nombrado, soy uno de los Representantes de toda la provincia y defendiendo las aspiraciones honradas y legales de todos sus habitantes, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, *por más que no debiérais formar partidos, á lo ménos miéntras haya un enemigo del orden y de la Pátria á quien combatir y no os hayais familiarizado con las nuevas leyes orgánicas.* Considerad que *nada habeis de sacar de las estériles luchas políticas,* y en lugar de perder el tiempo en ellas, dedicad vuestra actividad al trabajo, en el que todos debemos fiar el bienestar de nuestras familias y el progreso y riqueza del país."

Pensamos que los electores del Sr. Argumosa van á creer que *han perdido su tiempo* al nombrarle Diputado á Córtes, pues no se concibe cómo pudieran haberle dado sus votos si ellos y el mismo Sr. Argumosa no hubiesen sido secuaces de la Union Constitucional. Ese consejo de "no formar partido" ni tomar parte en "estériles luchas políticas," ni siquiera tiene el mérito de la novedad.

Si el Sr. Argumosa opina que en Cuba no deben existir partidos políticos *organizados legalmente,* no comprendemos por qué no da prueba de su sinceridad renunciando su cargo de Diputado á Córtes, y trabajando por que el partido de la Union Constitucional se disuelva.

Dos motivos tiene el Sr. Argumosa para aconsejar á sus electores que no formen partido político: 1º La existencia de enemigos del orden y de la Pátria; 2º Que sus electores no están familiarizados con las nuevas leyes orgánicas.

La existencia de los partidos políticos es un hecho que ningun consejo ni ninguna fuerza puede evitar: cuando no se discute en la prensa y en la tribuna pública, no por eso deja de imprimirse ni de decirse cuanto constituye la aspiracion de un partido.

¿Cómo se familiarizarán, Sr. Diputado, los que os dieron sus votos, con las nuevas leyes orgánicas, si siguen vuestro consejo? Para conocer esas leyes, para familiarizarse con ellas, ¿qué medio habrá sino tomar parte en la vida política del país?..... Se aprende á escribir, escribiendo, y el Sr. Argumosa aprenderá, sin duda, á desempeñar digna y brillantemente su cargo si asiste puntualmente á las sesiones del Congreso y se informa de la direccion que toman las corrientes de la opinion pública en el país que le confió su representacion.

Terminemos.

¿Querrá decirnos *La Correspondencia de Cuba* cómo se puede publicar en la Habana el día 7 de Junio un documento fechado en Madrid en este mismo mes? ¿Lo comunicó el señor Argumosa por el cable? En caso afirmativo, espléndido se ha mostrado el patriotismo del Diputado por Pinar del Rio!

Y ¿querrá informarnos el *Diario de la Marina* si el Sr. Argumosa no tiene sus simpatías, toda vez que ni siquiera merece el manifiesto los honores de la insercion en las columnas del colega?

¿Ha sido expulsado del partido de la Union Constitucional el Sr. Argumosa? Sólo así nos explicaríamos la indiferencia y descortesía de un periódico tan *parlamentario* como el colega de la calle de la Muralla.

El Sr. Acevedo es incapaz de tamaña inconveniencia.

LOS BOMBEROS DE LA HABANA.

V.

Con profundo dolor vemos que deja la arena, donde justaba en campo abierto, el arrogante caballero (no sabemos si moro ó cristiano), que, montado en el brioso corcel de *La Discusion*, quiso empuñar con nosotros singular combate. Ni divisa ni mote ostentaba por empresa el apuesto paladin, cuando, con el hierro de su lanza, vino á tocar en las tiendas de la REVISTA nuestro modesto escudo, como quien nos retaba á un duelo mortal.

Presto salimos á defender el campo, y midiendo nuestras fuerzas en encuentros varios con el terrible antagonista que nos deparó nuestra estrella, campeón, ignoramos si *eficioso* ú *obligado* de determinada causa señora de sus pensamientos, que creiamos conocer ayer, pero que hoy, ¡oh desengaño cruel!, al retirarse de la liza, maltrecho y desarmado, nuestro adversario, tenemos que confesar ingenuamente, que desconocemos cuáles sean los principios que ha defendido, puesto que se proclama vencedor y se adjudica los laureles de la victoria de una causa que no es la por nosotros combatida.

Para poner de manifiesto la exactitud de nuestros juicios, volvamos atrás la vista y veámos la posicion que ocupábamos en los momentos en que, por deferencia hácia nuestro valiente adversario, descendimos al palenque de la discusion.

Nuestro Ayuntamiento, tras de no pagar á los Bomberos, cuyos fondos administra, ni siquiera la exígua parte que en los presupuestos se les consigna, acababa de anular so pretexto de economías,

ciertas plazas de dicho Instituto que cuestan en sí una insignificante suma y no pueden dejar de existir en tanto que subsista la particular organizacion de ese Cuerpo, que no le es dado al Municipio modificar ó alterar en ningun sentido. Y á raiz de esa determinacion, injusta á todas luces porque traspasaba el límite de las atribuciones que á la Corporacion le competen, olvidase ésta de que para suprimir á los Bomberos *Municipales* lo que, con el Concejal Sr. Leiva, podemos llamar el *chocolate del loro*, habia invocado la necesidad de hacer economías, y sin tener en cuenta éstas, aumenta por otro lado la gratificacion que venian disfrutando los Bomberos del Comercio, cuando por hallarse ya colocados éstos á una envidiable altura con los recursos propios de que disponen, para nada les hacia falta esa compasiva proteccion del Ayuntamiento que mucho echan de ménos los que más derecho tienen á reclamarla.

Así las cosas, antojósenos hacer armas contra el Ayuntamiento, censurando en un suelto de pocas líneas, por cierto, la decision tomada y lamentándonos del abandono injustificado en que se dejaba á los Bomberos de la Habana. Pero decíamos esto, sin rebajar los méritos relevantes de los Bomberos del Comercio, y hasta confesando sin reticencias, franca y sinceramente, que sentiamos por ellos verdaderas simpatías, lo cual no obstaba para que siguiendo con lealtad las sugerencias de nuestra conciencia hallásemos vituperable que, por proteger á los *extraños*, despojase el Municipio á los suyos de lo que tenian derecho á exigir. ¿Era esto inferir agravio ú ofensa, clara ni encubierta á los del Comercio? No: era sencillamente denunciar una falta de equidad cometida contra unos en favor de otros; era hacer abstraccion del mezquino punto de vista de la particular conveniencia para dominar la cuestion desde otro más elevado desechando las pasiones y los afectos en obsequio de la verdad; era en fin, parodiando el tan conocido, *amicus Sócrates, amicus Plato, sed magis amica veritas*, decir: amigos de los Bomberos de la Habana, amigos de los del Comercio; pero más amigos de la justicia.

Bien ajenos estábamos de que nuestro suelto habia de excitar la atrabilis del caballero á quien llamaremos desde hoy, Alifanfarron el de la *cubierta mano*, y mas ajenos aún de que tuviéramos que habérmolas con ese coloso que, armado de punta en blanco y calada la visera; se aprestaba á la defensa de la Corporacion por nosotros atacada. Desde los primeros encuentros hizonos conocer nuestro adversario que era tan novel como fogoso en los periodísticos torneos, pues que sin fijeza en sus ataques, y dirigiéndolos ora á nuestra personalidad, ora á la dignísima Institucion de Honrados Bomberos, se notaba su escaso tino en la defensa de la causa que prohibaba cuando indiscretamente se adheria á los depresivos juicios pronunciados contra aquellos beneméritos ciudadanos, por algunos Sres. Regidores.

¿Defender las decisiones del Cuerpo Capítular y ensañarse con los que han sido en todo tiempo las víctimas sacrificadas en aras de la inconsecuencia ó de la ingratitud!

Tal impericia ó falta de táctica mostró nuestro contrario que, apesar de toda su impetuosidad y pujanza, bien pronto rodaron por el suelo sus especiosos argumentos, desmenuzados y hechos trizas por la fuerza incontrastable de la razon. Entonces, humillado pero lleno de despecho el infortunado Alifanfarron, quiere á toda costa despertar en su favor una simpatía y con tal propósito, empuñase é insiste, una vez y otra, en presentarnos ante el público como enemigos encarnizados de los Bomberos del Comercio, y sin hacer caso de nuestras repetidas y leales protestas, vocifera en todos los tonos que hemos ofendido, que hemos atacado á aquel brillante Instituto, porque en nuestro suelto le calificamos de Cuerpo *extraño* al Municipio, y tambien, porque declaramos, más tarde, que ese Cuerpo, adscrito á la defensa de los intereses generales fué creado con el objeto principal de proteger los particulares de las Compañías aseguradoras de esta capital. Y bien, ¿no es esta la verdad? ¿Y acaso el serlo, demerita ó rebaja la importancia y las glorias que se ha conquistado esa Institucion, ni destruye la alta estima en que la tenemos?

Sólo al que desesperado por su derrota no tiene mejores armas de que echar por mano, puede ocurrir-

sele la peregrina idea de que ofendemos á los del Comercio llamándoles extraños al Municipio. Pues qué, ¿no será extraña al Municipio una Institucion que nació, vive y florece á impulsos de elementos particulares, y ningun importante vínculo ó relacion de dependencia la une con él? ¿Se considerará la gratificacion que el Ayuntamiento le asigna á dicho Cuerpo y la sumision de éste á los Reglamentos generales motivos suficientes para reputar como *própios* á los Bomberos del Comercio? ¡Ojalá que lo fuesen!, y sépase, que si algo nos duele y aflige, es el pensar en lo incapaz que ha sido hasta ahora nuestro Municipio para realizar obra tan útil y meritoria, pudiendo considerársele como rémora, más bien, toda vez que les ha absorbido sus elementos de engrandecimiento á los Bomberos de la Habana, que tienen sobradamente probados su aptitud y valer para no dejarse superar por nadie en noble emulacion y deseos de alcanzar un puesto distinguido entre los Institutos de su clase.

¿Pero querrá decir todo esto que neguemos los útiles servicios de los Bomberos del Comercio, ni pongamos siquiera en tela de juicio que sean dignos de la estimacion de todos, no ménos que de la proteccion del vecindario de la Habana y tambien del Municipio? Nó, por cierto. Lo único que significa nuestra oposicion al acuerdo tomado por la Corporacion municipal en favor de los del Comercio es, que nos disgusta ver postergados los derechos de unos para con detrimento de intereses legítimos prestar ayuda á otros; lo único que damos á entender es, que se desnuda á un santo de las míseras vestiduras que apénas bastan á cubrir sus carnes, para embonárselas á otro que no las ha menester porque está lujosamente ataviado. Hé ahí todo.

En prueba de eso, véase si nos hemos opuesto directa ni indirectamente á que los del Comercio perciban la asignacion que tuvo á bien señalarles la Diputacion provincial. Y cuenta, que no faltará quien crea discutible el derecho con que esta elevada Corporacion distrae los fondos que á la provincia corresponden en un servicio que algunos, como *La Voz*, lo creen puramente municipal y encerrado en los estrechos límites de esta localidad. Pero hemos callado acerca de lo hecho por la Diputacion, porque ésta, ningun compromiso tiene con los Bomberos de la Habana, porque no les administra sus fondos, ni les quita nada de lo que les pertenece por derecho propio. En todo aquello que sea graciable y no se ataque lo justo, léjos de quejarnos, aplaudiremos que á los Bomberos del Comercio se les dispensen cuantos beneficios y deferencias quieran.

Después de los infortunados encuentros anteriores y antes de romper su última lanza, todavía conserva alientos y ufanía el malferido adalid para recorrer el campo del combate y sembrarlo con la hojarasca de impertinentes digresiones, cuyo objeto no adivinamos, á menos que, temeroso de verse nuevamente derribado en tierra, haya querido, en fuerza de su prevision, cubrirla de mullida alfombra para amortiguar los efectos de la caida.

Ignoramos si nuestro contrincante hallará hoy alguna *nueva novedad* que le decida á salir de su retraimiento, á fin de que á su vez nos exhiba sus propias novedades, tan curiosas como las novísimas que hemos sorprendido últimamente. Novedades, en efecto, son, para nosotros, las excitaciones de la "nerviosa TEMPERATURA" de la REVISTA de que nos habla el colega, y tambien los aristocráticos humos que se han despertado, de súbito, en la escuela donde hace su aprendizaje de periodista nuestro apuesto adversario, escuela, cuyo fundamental principio, (¿económico?) es, que, sus discípulos, *antes de coger la pluma se cubran la mano con GUANTE BLANCO*. Suponemos que será eso simplemente una precaucion, yá para no ensuciar el papel, ó yá, tambien, para que no se manchen la mano, con tinta, especialmente los aprendices, que, por lo general, suelen ser un tanto descuidados.

Por lo que á nosotros respecta, declaramos ingenuamente, que siempre empuñamos la péñola á mano limpia, fiados en nuestra pulcritud tanto como en el esmero que acostumbramos poner en nuestros trabajos.

No es la ménos original de las *nuevas novedades* en que reparamos, la despreocupacion con que, el aprendiz del blanco guante, evade la cuestion principal que debatimos, desviándola de su cauce natural para distraernos luego con los comentarios

que se le antojan sobre cualquier punto incidental y sin importancia. De esta suerte, defendiendo él lo que nadie ha pensado siquiera combatir, arremete con los fantasmas que en noches de insomnio se forja su imaginacion calenturienta, y héte ahí, que á la siguiente mañana se nos aparece subido en carro triunfal, proclamándose vencedor invencible, y declarando en alta voz, que están colmados sus deseos. Victoréese y apláudase el colega con todo el entusiasmo y frenesí que guste, que no intentaremos privarle de ese inocente desahogo; pero entienda, que conocemos su táctica y que por mucho que quiera desviarnos de nuestro camino lo seguiremos sin torcer un paso.

Circunscritos nosotros á hacer valer los derechos de los Bomberos de la Habana y á contrarestar los actos del Municipio que pugnan con aquellos derechos, estábamos en terreno demasiado firme para que pudiésemos cejar una línea, ni hacer la más leve concesion. En vano fué que, el aprendiz, poniendo en juego su travesura toda, ensayase contra nosotros sus mejores armas: en vano que se agarrase más tarde á la nueva Ley Municipal creyéndola su áncora de salvacion, por que al cabo, vióse en la precision de abandonar la causa del Ayuntamiento que habia abrazado lleno de esperanza y fé. En circunstancias tales, retirarse de la arena y confesarse vencido, hubiese sido una mengua, y por tanto, menester era luchar, y luchar con ardimiento. ¿Pero en favor de quién, si no se atacaba más que á la Corporacion municipal? En favor de los Bomberos del Comercio, puesto que fueron ellos los que recibieron el beneficio. Y si no hay combatientes, dijo el valeroso Alifanfarron, mejor que mejor, porque así podré probar ante el mundo mi rara habilidad y denuedo. Diciendo y haciendo, tira cuchilladas, tajos y mandobles á diestro y siniestro, cae acá, levántase allá y embiste con todo el que toma en boca el nombre de los Bomberos del Comercio aunque sea para ensalzarlos. ¿Qué habia de suceder después de esto? La derrota más completa y decisiva de los contrarios, de quienes no quedó ni uno solo,..... porque tampoco lo hubo nunca.

Pero los resultados de ese heróico hecho no podían ser más tangibles, más positivos, y pasarán sin duda á las edades venideras recapitulados por los historiadores y cronistas en la siguiente forma:

Rectificados plenamente por la REVISTA hechos que tenia olvidados. (Nada ha rectificado de cuanto tiene escrito sobre la materia).

Rechazado con solidez de argumentos el cargo de creacion *especulativa* de los Bomberos del Comercio. [Rara solidez de argumentos que á nadie ha convencido y ménos á la REVISTA que insiste todavía en su dicho].

Sostenida en el seno del Ayuntamiento la asignacion señalada á los Bomberos del Comercio. [Acordada habia sido ya la asignacion, cuando la REVISTA censuró aquel acto, y por lo tanto, no debió influir mucho ni poco *La Discusion* en la resolucion tomada].

Hé aquí las estupendas demostraciones, los increíbles triunfos alcanzados en su récia lucha por el campeón de los derechos del Municipio.

Tracemos ahora nosotros en breves líneas los resultados que se derivan de la defensa que llevamos hecha del Cuerpo de Honrados Bomberos de la Habana.

Demostrado, que dicho Cuerpo fué creado por virtud de ley aprobada por las Córtes del Reino.

Fuera de duda, que depende inmediatamente del Capitan General de la Isla, que es el Inspector de dicho Instituto.

Probado, que en su organizacion y régimen obedece á un Reglamento especial y nada tiene que ver con el confeccionado por el Ayuntamiento.

Asentado, y reconocido plenamente el derecho que el expresado Cuerpo tiene de percibir el *real* y el *medio real* concedido por las Córtes.

Evidenciado, que el Municipio respecto de dichos Bomberos no es más que un Administrador de los caudales de éstos.

Fijado como hecho positivo, que el Instituto de Bomberos de la Habana es acreedor de gruesas sumas que el Ayuntamiento le debe.

Establecido, que el Ayuntamiento no les paga puntualmente ni las sumas presupuestas para esa atencion.

Admitido, que la deficiencia de los medios de que dispone el Cuerpo para desempeñar el servicio que tiene á su cargo, se debe al abandono, y nada más que al abandono, en que le tiene el Ayuntamiento.

Patentizado, que el Cuerpo Capitular no tiene facultades para suprimir plazas de mucha ni de poca importancia bajo pretexto alguno, mientras dure la especial organizacion á que hoy están sometidos los Bomberos de la Habana.

Sostenido con razonamientos que todavía no se nos han impugnado con argumentos serios, y sí únicamente con el *hecho consumado*, que se falta á la justicia y equidad dando gratificaciones á los Bomberos del Comercio, que tienen lo necesario, al mismo tiempo que se les cercenan sus legítimos haberes á los de la Habana, que, por estar desatendidos, carecen hasta de lo más preciso.

Con estas conclusiones á que hemos llegado en nuestra defensa de los Bomberos de la Habana y en los ataques dirigidos contra el Ayuntamiento de esta ciudad, no contra los Bomberos del Comercio, segun le conviene hacer creer al aprendiz del blanco guante, tenemos la presuncion de haber alcanzado resultados más positivos, que los con tanto estruendo y algazara presentados en el famoso resúmen de las colmadas aspiraciones del colega *discutidor*.

¡Oh! si tuviésemos la fortuna de que alguna *nueva novedad* hiciese volver á la arena de la discusion al molido caballero, ¡cuánta merced recibiríamos si metódicamente quisiese impugnarnos cada uno de los puntos que hemos establecido sobre bases sólidas! Y mientras eso no haga, sepa el aprendiz, que ha perdido su tiempo lastimosamente en una ociosa defensa, que le servirá á lo sumo para aleccionarse en escribir artículos de sensacion y ¡quién sabe si algun dia le trae eso utilidad en su periódica carrera!

SERIA UTIL A CUBA.

Las colecciones de periódicos de la vecina República mejicana, de los últimos días de Mayo, no se preocupan de otra cosa que de la eleccion presidencial para el próximo cuatrienio.

Seis son los personajes distinguidos de aquel país hermano que la opinion pública señala como candidatos, los señores Mejía, Benitez, Garcia de la Cadena, Vallarta, Zamacona y Gonzalez.

Del primero, general D. Ignacio Mejía, ocúpense con preferencia los más importantes periódicos, haciendo juiciosa y extensa exposicion de sus virtudes y merecimientos y de las condiciones que reúne para dirigir los destinos de aquella nacion.

Los que hemos leído antes de ahora las cariñosas demostraciones de que fué objeto el Sr. Mejía á su arribo á las playas ibéricas; las deferencias de que se le colmara en su paseo por la Península, y visto después las distinciones que mereció en la Habana por sí y por sus laudables deseos de que Cuba y Méjico estrechen relaciones económicas más eficaces que las actuales y más provechosas al desarrollo de la produccion y fomento de ambos países, nos congratulamos de la justicia que tributan al Sr. Mejía sus conciudadanos, y hacemos votos por verle rigiendo á Méjico para que más fácil le sea realizar su noble aspiracion de desestancar la riqueza y abrir ancho cauce á la exportacion de los frutos que da y puede producir aquel privilegiado suelo.

COMPETENCIA RUINOSA

II.

Dos artículos soporíferos y plúmbeos, como todo lo suyo, nos ha dedicado *La Voz* del Teniente Rey en sus ediciones de los días 11 y 17 para contestar nuestro suelto *Competencia ruinosa* que publicamos el día 6.

Muy en lo vivo debió tocar nuestro suelto y muy graves considera *La Voz* que serian, á cumplirse, las consecuencias lógicas de nuestra doctrina cuando con tanta prisa y con tanto calor ha salido á nuestro encuentro.

La Compañía Española del Alumbrado de Gas no agradecerá nunca como se merece ese *lapsus* de su defensor, de ordinario tan sagaz y maquiavélico, y ahora tan desconcertado y temeroso.

Cuando el público sepa que el autor de los artículos está interesado en la continuacion de los monopolios de la Española del Gas, porque uno ó dos

de sus hijos son accionistas de aquella, se explicará perfectamente la clave del inusitado interés que se toma *La Voz* "por la mira del bien público."

Cuando sepa que fracasó el decantado ensayo de Guanajay para producir gas, en el que fundaban su salvación el Sr. Morales de los Ríos, su gloria *La Voz*, y la reparación de su fortuna los accionistas, comprenderá que ni es verdad todo lo que *La Voz* sueña, ni *La Voz* dice la verdad de todo lo que realmente pasa.

Cuando le digan al público que una de las desatenciones del Sr. Morales costará estos días á la Compañía la friolera de unos 40,000 pesos en el asunto Giral porque la sabiduría del Tribunal Supremo de Justicia no ha podido admitir los nuevos recursos que interponía el Sr. Morales, entenderá que no han de sobrarle muchos dineros á la Compañía para hacer muchos veinte por ciento de rebaja á los consumidores.

Cuando éstos se penetren de la grosera excepción que se establece entre los que quemen el gas de la Compañía Habanera y los que no puedan consumir todavía por falta de instalación en sus calles respectivas, preguntarán á *La Voz* qué competencia es esa de que nos habla, cuáles beneficios van á reportar los que aún no tengan servicios de la nueva empresa y en qué principio, en qué *mira de bien público* se apoya esa depresiva diferencia.

Cuando la Compañía Habanera suministre gas y se vea que el gasómetro de los 300,000 piés puede facilitar 600,000 merced á una inteligente fabricación, no le importará saber si necesita ó no *dos fábricas* más, ni se meterá á escudriñar, como un salvaguardia, si tiene que achicar sifones, si duerme ó almuerza la Compañía, si todos esos chismes y enredos de la vida íntima que á nada conducen más que á poner de relieve la desesperación de que están poseídos el colega y su poderdante Sr. Morales.

Cuando el público, en fin, sepa que el Supremo Gobierno echó por tierra todo el castillo de naipes que ambos levantáran, negándoles su irritante y poco honrosa pretensión de quedarse con el material de la Compañía Habanera por el precio de factura, dirá que son demasiados y demasiado frecuentes los descalabros que en todo sufre la Española y que mal tiene que acabar quien tan mal anduvo y tan pocas disposiciones presenta de enmienda.

¿A qué, pues, escribir seis interminables columnas para contestar un suelto tan pequeño? ¿A qué perder tiempo en escribirlas? ¿No es potente, no es rica, no es indestructible la Compañía Española? Pues, adelante! Nada importarle debe la Compañía Habanera. Y por lo mismo que el cofrade reconoce que el público de la Habana no es insensato ni está reñido con sus intereses, ese público de la Habana no se separará de la *antigua Compañía tan sólo porque es "Española"*—aquí el cristito de costumbre—*ni se irá con la nueva sólo porque es "Americana."* el público de la Habana tiene desde hace muchos años formado criterio acerca de lo que puede esperar de una Compañía gobernada por el Sr. Morales de los Ríos y por su paladín *La Voz*, y sabe y sabrá graduar la importancia de la competencia presente con la del porvenir, y, diga lo que quiera *La Voz* y escriba lo que escriba, se hará este raciocinio:

"La Habanera dá el gas á \$5. La Española á 3.

"Me conviene ésta, porque en seis meses gasto 12 ménos; pero si la Habanera cae ¿quién me garantiza la continuación del precio 3, la bondad del fluido y la libertad de las nerviosidades y despotismo de la soberbia Compañía Española? Y aún dado que no caiga la primera ¿cómo podré olvidar los vejámenes de la segunda durante 40 años?"

"No: viva como quiera y pueda la Compañía Española: yo, víctima suya, no puedo hacer causa común con ella para matar á quien viene á liberarme de su yugo; para volver más tarde á lamer la cadena de sus desafueros y á llorar los excesos de su monopolio.

"Dice *La Voz* que soy sensato y que estoy avenido con mis intereses? Pues no quiero desmentirla. Yo no hago sacrificio alguno con seguir pagando un año más el precio que hoy me cobra la Española, que será el máximo que me cobrará la Habanera. Opto, pues, por ésta, porque cuando haga una rebaja, esa rebaja será segura y no ficticia como la ofrecida por *La Voz*. Quiero los beneficios de la competencia inteligente, tales cuales

y cómo los explica la REVISTA ECONOMICA; pero no quiero los despojos de la fortuna de mis conciudadanos. Y me voy, en fin, con la Habanera porque es capaz de *rebajar* gradualmente, y no quiero quedarme con la Española, porque juzgo bastante sensatos á sus accionistas y por ende incapaces de fiar á un pugilato desastroso la suerte del fruto de su trabajo que no puede servir para satisfacer caprichos de hombres y periódicos despechados que, como no perderían nada suyo á la hora de la bancarota, poco les importaría sumir diez mil familias en la miseria con tal de llegar al fin personal que se proponen."

Esto diría y esto dirá el sensato público habanero, y esto decimos nosotros, recomendando á *La Voz* que aconseje al Sr. Morales como de más provecho economizar lo que gasta en artículos-comunicados, para pagar religiosamente las contribuciones de 1877 que no ha pagado todavía y que están bajo la misma ó parecida maraña que los últimos veinte y tantos mil pesos que pagó, gracias á nuestro celo por los intereses del Estado y de las clases laboriosas y beneméritas que de él viven.

A LA "BANDERA ESPAÑOLA."

I.

Supimos que este apreciable colega, contra su habitual comedimiento, había escrito algo impugnando unas observaciones justísimas que hicieramos acerca de lo mucho y malo que se contaba de la Aduana de Santiago de Cuba; y como no había llegado á nuestras manos la colección correspondiente á los días en que suponíamos se había hecho la publicación, nos limitamos entonces á indicar que contestaríamos; pero hoy que tenemos á la vista el número correspondiente al 30 de Marzo, que es cuanto necesitábamos para saber qué y cómo contestar, vamos á desvanecer las dudas que algunos suscritores de aquella ciudad abrigan respecto á nuestro forzado silencio, empezando por copiar íntegro el poco meditado artículo del colega, hijo, sin duda, de una parcialidad á todas luces lamentable, y tanto más sensible cuanto que para escribirlo tal parece que el colega dejó correr la pluma bajo la presión y giros que ha querido darle alguno de sus redactores, interesado en los errores que se han cometido y cometen en aquella Aduana.

He aquí cómo se explica el colega:

A la "Revista Económica."

Con sorpresa hemos leído un suelto que publica nuestro apreciable colega de la Habana, la *Revista Económica* en su número del día 14 del actual, en el que, entre otras cosas, dice:

Que ha excitado la curiosidad pública aquí el resultado de un ruidoso expediente formado por el Administrador de esta Aduana al Pesador D. Pascual Perez Puerta.

Que en este expediente no se ha cumplido la formalidad indicada en el art. 52 del Reglamento de 9 de Setiembre de 1878.

Que el Contador ha sido nombrado Inspector de Aduanas, como recompensa á su hoja de servicios prestados en la guerra y en la Aduana de Cienfuegos como Vista.

Y concluye diciendo, que desea saber lo que pasa en la Aduana de este Puerto.

Mejor hubiera hecho la *Revista* principiando por donde termina, porque nosotros le hubiéramos informado sin rodeos, y no habría estado tan desgraciada al hablar desde tan lejos.

El Sr. Perez Puerta, ha sido separado de su destino por orden del Excmo. Sr. Director General de Hacienda, que le declara cesante, en virtud de un expediente Gubernativo, en el cual se llenaron las formalidades debidas, inclusa la indicada en el art. 52 del Reglamento que cita, y este expediente no sólo no ha excitado la curiosidad pública, sino que nada ha tenido de ruidoso.

El Contador de la Aduana, no ha sido nunca nombrado Inspector de Aduanas, ni ha prestado servicios en la guerra, ni ha servido nunca en la Aduana de Cienfuegos.

Ya vé la *Revista* que categóricamente le respondemos, y qué poco se prestan sus asertos á comentarios, puesto que ni una sola de las premisas que tan seriamente deja sentadas, dejamos nosotros en pié, en honor de la verdad.

El colega semanario, quiere saber lo que pasa en la Aduana de Cuba? pues oigalo.

Todo ese rumor que en confusión se propaga, hablando unas veces de abusos en la Aduana y otras de nombramientos en que nadie pensó, no tienen otro

origen que el deseo de desprestijiar con miras particulares, ni otra razón que la de revestir las cosas más naturales de maquinaciones de un carácter llamativo para causar efecto.

Al asegurar esto también, nos sentimos tan fuertes como al negar los extremos que el colega da por verídicos.

En la Aduana de Cuba, reina la más perfecta Administración, y nadie podrá decir lo contrario sin faltar á un deber sagrado.

Todavía tenemos entre nosotros al Sr. Visitador que la Superior Autoridad de Hacienda designó para jirar una escrupulosa visita, y á las pruebas que él ha tocado nos remitimos al asegurar que nada deja que desear la marcha de la Aduana, y que ha sido mal informada la *Revista* cuando escribió lo que combatimos, y que nosotros deseamos rectifique, si quiera sea por el respeto que al público se debe y la obligación que la prensa tiene de decirle siempre la verdad.

En cuanto á lo que llama nimiedades de orden interior y exterior de la Aduana, nada tiene que hacer el Sr. Inspector del Banco Hispano-Colonial, cuya misión es sólo velar por la íntegra percepción de los adeudos que se reconocen; el Administrador, como Jefe de la Dependencia, es el llamado á ordenar la forma interior y exterior, ajustándose á los reglamentos de la Renta, y estos se están cumpliendo.

Créanos la *Revista*, cuando se ocupe de este rincón de la Isla, pregúntenos, y nosotros le informaremos con mucho gusto.

Muy sensible nos es romper lanzas con un colega á quien siempre habíamos considerado, y mucho nos duele verle en el terreno movedido en que se colocó; pero forzoso es que la verdad se abra paso y que conste una vez más que cuando la *REVISTA* habla, razones poderosas tiene para ello, y pruebas suficientes con que justificarlo.

Muy sensible es, repetimos, que *La Bandera Española*, al cabo de sus años de buenos servicios, imite á la tristemente célebre *Voz de Cuba* defendiendo lo que defensa no tiene, lo que debió merecerle severa corrección.

Cuando se tiene á la vista el expediente 2,067 fólío 185-L-3-1880, sobre *abusos cometidos* por el pesador de la Aduana de Santiago de Cuba, D. Pascual Perez Puerta, no es fácil explicar qué género de sorpresa pudo ser la del colega cuando leyó lo que de la *REVISTA* extracta, y ménos el tono, al parecer seguro, con que nos aconseja que le pidamos informes siempre que los queramos leales y veraces.

Mal empiezo ha tenido el colega, y poca confianza puede inspirarnos su ofrecimiento, cuando dice que no ha excitado la curiosidad pública ni ha tenido nada de ruidoso el injusto expediente de separación del infortunado Sr. Perez Puerta, promovido en 29 de Diciembre de 1879 por el entonces Contador Sr. Lara y Administrador Sr. Fuente, y en el cual intervinieron los empleados de aquella dependencia, primero, la Dirección General despues, luego la Administración Económica de Cuba contra el Jefe de la Aduana por usurpación de facultades para suspender á sus empleados y, en fin, las oficinas centrales que, despues de una lujosa y lenta tramitación reconocieron improcedente todo lo actuado y declararon inocente al Sr. Perez Puerta, pidiendo su reposición inmediata, según puede verse en la minuta de la siguiente comunicación que le fué dirigida:

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE LA ISLA DE CUBA.—SUB-DIRECCION.—Sección 3ª.—Negociado de Administración.—El Excmo. Sr. Director General, oído el parecer del Sr. Letrado Consultor de Hacienda, se ha servido resolver con esta fecha en el expediente que con motivo del incoado por la local de Santiago de Cuba se tramitaba referente á la toma de peso por V. fuera de la libreta, que no concurriendo motivos suficientes para proceder á otra cosa, se le aperciba por la falta cometida, y que estando V. ya cesante, se le tendrá en cuenta para cuando sea posible su reposición.

Lo que de orden de S. E. manifestó á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. ms as.—Habana, 6 de Mayo de 1880.—José del Campo.

Sr. D. Pascual Perez Puerta.

De esperarse era este acto de justicia que confirma el intempestivo proceder del Contador de aquella Aduana y pone de relieve su incapacidad para tan delicado cargo, así como la lijereza con que ha procedido el Administrador, admitiendo una queja originada por al un acceso nervioso del Sr. Lara ó cosa parecida; pero más eficaz y más saludable hubiera sido esa resolución si fuera más lógica en su contexto. Si el Sr. Perez Puerta, como empleado público desde 1º de Junio de 1863 y como pesador de la Aduana de Cuba desde 29 de Marzo de 1871,

no tiene la más leve nube que empañe su historia; si ha merecido la simpatía y el cariño del Comercio de aquella ciudad; si se le dejó cesante *ab irato* por unos jefes que no lo eran tanto como para eso; si esos jefes sorprendieron el celo de la Direccion de Hacienda para condenar al suplicio del hambre á un honra lo funcionario, padre de familia, si, en fin, se le separó de un destino que tenía muy merecido y desempeñaba bien ¿por qué dice *La Bandera Española* que ese expediente no excitó la curiosidad pública ni tuvo nada de ruidoso? ¿Por qué es injusto con el Comercio todo de aquella ciudad, que daba como resultado inevitable la reposicion del Sr. Puerta y esperaba una fuerte amonestacion que calmase la nerviosidad inconveniente del Sr. Lara? ¿Por qué, si alienta los buenos deseos que dice, no elevó su voz hasta la Direccion de Hacienda para pedirle que corone su obra de justicia con la equitativa reposicion del Sr. Puerta en su mismo destino?

La Bandera, que se cree bastante enterada de lo que pasa en aquella Aduana para informarnos sin rodeos; *La Bandera*, que supuso que la REVISTA *habia estado tan desgraciada al hablar desde tan lejos*, no ha debido soltar de ese modo prendas que no estaba segura de que podria recojer ahora y, una de dos, ó *La Bandera* tomó ese pretexto para combatirnos de algun modo, cosa que no creemos, ó dejó que algun Judas metiese la mano en su plato. Si lo primero, sentiríamos haber incurrido en el desagrado del colega, y no saber en qué y por qué; si lo segundo, si alguna pluma *interesada* en oscurecer los hechos ha mojado sus puntos en el tintero del colega, de su caballerosidad esperamos que nos lo diga, porque es mucho lo que tenemos que desmentir y probar, y fuera doloroso que la *La Bandera Española* apareciese, sin serlo, amparadora de vicios que deben ser arrancados de raíz, y defensora de errores que es necesario corregir con mano fuerte.

Mientras recibimos la aclaracion que le rogamos y demostrada la inocencia del Sr. Pérez Puerta y la falta de motivo con que los Sres. Lara y Fuente lo precipitaron de su harto insignificante destino, con que libraba la subsistencia de sus hijos, concluirémos por hoy copiando otra de las minutas que nos han facilitado las oficinas de la Direccion de Hacienda, en contestacion y prueba de que estábamos en lo firme al decir que aquel Contador habia pertenecido á la Aduana de Cienfuegos.

Lea el colega y verá que, si bien estamos lejos de aquella ciudad, sucede lo que el vulgo dice: si no nos vemos, nos *aguaitamos*:

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE LA ISLA DE CUBA. —Seccion 1ª—Personal.—El Excmo. Sr. Gobernador General de conformidad con esta Direccion, y á propuesta de la Administracion General del Banco Hispano-Colonial, se ha servido, en acuerdo de esta fecha, nombrar interinamente, y á reserva de la aprobacion del Gobierno de S. M. Oficial 1º Contador de la Aduana de ese puerto, con el sueldo anual de setecientos pesos y mil ciento cincuenta de sobresueldo, á D. Enrique de Lara, Oficial 5º Tenedor de libros de la de Cienfuegos. Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. ms. as. Habana, Febrero 7 de 1879.—Mariano Cancio Villamil.

Sr. Jefe Económico de la Provincia de Cuba.

¿Qué le parece á *La Bandera Española* esa segunda prueba, presentada *desde tan lejos*?

Pues ambas no son otra cosa que ligeras nubes precursoras de la tempestad. Cuando mostremos al colega las pruebas oficiales, firmadas por el Administrador y Contador de aquella Aduana, y que componen una verdadera tormenta contra todo lo afirmado por *La Bandera*, veremos entonces quienes de ambos periódicos el que más lealmente puede informar sobre lo que ha pasado y está pasando en la Aduana de Cuba.

REFORMAS QUE APLAUDE EL "DIARIO."

Para cumplir lo mandado en los artículos 3º, 5º, 6º, 8º y 9º de la Ley de Presupuestos de esta Isla para el año económico de 1880-81 publicado en la *Gaceta de Madrid* del 7 del actual, segun telegrama del Sr. Ministro de Ultramar; y para cumplir á la vez lo prescrito en los números 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 9º y 10 del Apéndice á la misma Ley, el Sr. Gobernador General, á propuesta de la Direccion General de Hacienda, se ha servido resolver en decretos del día 12:

ARTICULO 3º—NÚMEROS 1, 2 y 3.

1º El impuesto hasta aquí denominado de "Hipotecas," se denominará en adelante de "Derechos reales y de trasmision de bienes."

2º Desde 1º de Julio próximo, las actuales tarifas con sujecion á las cuales se cobra hoy este impuesto, se aumentarán en un 50 por 100, en el concepto de recargo extraordinario.

3º Desde la misma fecha y en el mismo concepto de extraordinario se cobrarán 25 cts. de peso fuerte, ó sea un cuarto por ciento sobre el valor de las sucesiones directas.

4º Igualmente desde la misma fecha y en idéntico concepto, se cobrará el uno por ciento sobre la trasmision por herencia de toda clase de valores mobiliarios.

ARTICULO 5º—NÚMERO 5º

1º Desde 1º de Julio próximo, las Compañías de ferrocarriles y las de vapores destinados al cabotaje en esta Isla recargarán con un 15 por 100 para el Tesoro de la misma, sus tarifas de viajeros y con un 3 por 100 las de las mercancías que trasporten.

ARTICULO 6º—NÚMERO 6º

1º Desde 1º de Julio próximo se recargará en 50 por 100 el impuesto que actualmente se cobra sobre el consumo de ganados.

ARTICULO 8º—NÚMEROS 9 Y 10.

1º Mientras el Gobierno, en uso de la autorizacion que las Córtes le han concedido, no reforme el Arancel de Aduanas, seguirán vigentes para el próximo año económico las actuales tarifas de importacion, segun aparecen en la edicion de 1878.

2º Continuará cobrándose sobre la generalidad de las mercancías, como aumento ordinario al derecho de importacion, el 25 por 100 que hoy se cobra.

3º De este aumento, como ordinario, quedan exceptuados el tasajo, el pescado ordinario salado, las patatas, los ajos, las cebollas, el arroz, los garbanzos, las lentejas, las judías, la harina y la manteca de cerdos; pero estos géneros seguirán pagando el mismo 25 por 100 de recargo en concepto de extraordinario.

4º La maquinaria agrícola continuará pagando lo que ahora paga, segun los casos determinados por las disposiciones vigentes, hasta tanto que el Gobierno, en uso de la autorizacion que le concede el inciso 3º del art. 8º, fije el derecho módico de balanza que ha de sustituir al derecho actual.

5º El derecho de exportacion que hoy se cobra á ciertos frutos, se reduce en un 15 por 100 sin distincion de destinos, como impuesto ordinario; pero á la vez se recarga con un 10 por 100 como derecho extraordinario; todo ello desde 1º de Julio próximo.

6º Las mercancías nacionales ó extranjerías que vengán á estos puertos desde los de Puerto-Rico habiendo satisfecho allí el derecho arancelario establecido, sólo pagarán á su entrada en nuestras Aduanas el exceso, si le hubiere, entre lo satisfecho allí y lo que aquí les impongan nuestras tarifas. Si el derecho fijado en estas tarifas fuera igual al fijado en las de Puerto-Rico, ó menor que él, nada pagarán las mercancías de que se trata.

ARTICULO 9º

1º Desde 1º de Julio próximo, los efectos del sello y timbre del Estado se expendrán precisamente al tipo de oro, como se cobran todas las demás rentas y contribuciones.

Cada uno de estos decretos trae un artículo más concebido en estos términos:

La Direccion General de Hacienda adoptará las medidas necesarias para el puntual cumplimiento de este precepto de las Córtes, sacionado por S. M. el Rey.

CON EL SANTO Y LA LIMOSNA.

Nos quejábamos en el número anterior de los grandes defectos que se advierten en el Ayuntamiento de Santa Clara, sin imaginar que en uno de los límites de aquella provincia existe otro Ayuntamiento que, por su valor y denuedo, mereceria la medalla de más mérito, si los grandes vicios se premiaran.

Antes de ahora habia dado ya el Ayuntamiento de Santo Domingo inequívocas pruebas de no hacer cosa alguna á derechas: más de una vez nos vimos obligados á dirigirle muy amarga censura por su conducta; pero jamás pudimos pensar que rayase á tal altura su irritante é insoportable pretension de convertirse en tirano de su pueblo, utilizando en provecho propio y exclusivo los beneficios comunes á todos, y echando sobre éstos toda la pesadumbre tributaria á que sus miembros y favoritos están obligados en equitativa proporcion de sus fuerzas.

El Ayuntamiento de Santo Domingo ha cometido una falta grave de la cual no hay ejemplo conocido hasta ahora en los fastos municipales. Ser Concejal y serlo para eximirse de pagar contribucion, falseando los procedimientos y engañando así á los Centros económicos, es una triste gloria que

sólo alcanzan aquellos Regidores, unos por intentarlo y otros por consentirlo.

Pero, no necesitamos comentar nada: véase el siguiente artículo de nuestro estimado colega *La Luz* de Sagua la Grande, y la sola relacion de este diario bastará para que nuestros lectores puedan graduar la enormidad de los excesos que censuramos.

DESCONCIERTOS ADMINISTRATIVOS.

En días pasados ofrecimos ocuparnos del término municipal de Santo Domingo y con los datos que esperábamos, y que tenemos ya en nuestro poder, vamos á cumplir con aquella promesa, tanto más grata cuanto que tenemos la conviccion notoria de que nuestra voz no ha de perderse en el vacío, como desgraciadamente viene sucediendo en el importante asunto de las contribuciones, porque al frente de la Provincia hay un Gobernador íntegro, ilustrado y justiciero que, oyendo las razonadas indicaciones de la prensa, pondrá remedio á los males de que se quejan con razon la inmensa mayoría de los vecinos de aquel término municipal.

Como son de diferentes órdenes los asuntos que tenemos que tratar referentes á aquel término municipal, vamos á ocuparnos hoy de los expedientes de exencion de contribuciones de fincas rústicas que oficialmente se han publicado en el *Boletín* de la Provincia, comunicándose, por consiguiente, á los interesados la resolucion de la Direccion General de Hacienda.

No desconocemos la gravedad que implica este asunto, pero no es justo ni equitativo que á la sombra de un decreto benefactor del Gobierno, se cebe la maldad de unos cuantos, que no perdonando medios, pretenden esquivar el contribuir á las cargas del Estado, engañando,—dura es la frase, pero es la verdad,—tanto á la Corporacion Municipal, como á la Direccion General de Hacienda, haciendo aparecer improductiva una finca y destruida otra á consecuencia de la pasada guerra, cuando en realidad nada han sufrido, ni su produccion en nada tampoco ha mermado.

Llama, pues, la atencion y mucho que al ingenio *Gratitud* de los Sres. Raurell y Hermano que hace años está en produccion, de más de 1,000 bocoyes de azúcar y que nada sufrió en la pasada insurreccion, se le haya declarado exento de contribucion por cinco años. Que los potreros de Bendoyro y de Rodríguez del Rey, en buen estado de produccion, tambien hayan obtenido igual declaratoria. Lo mismo que el potrero *Los Cocos* de Dª Candelaria Suarez y el potrero *Bermejál* de D. Luis Cartas, anexo á su manífico ingenio *El Jacinto*.

¿Cómo han podido estos señores contribuyentes hacer ver que sus fincas sufrieron á consecuencia de la pasada guerra? ¿Cómo han podido probar en el expediente respectivo cada uno de ellos que aquellos predios estaban improductivos cuando solicitaron la gracia de exencion? No lo comprendemos, porque público y notorio es todo lo contrario; y llámanos la atencion que entre los beneficiados hay algunos señores miembros de aquel Ayuntamiento.

Parece imposible creer que la Corporacion Municipal se haya dejado sorprender con aquellos dichos expedientes; pero es la verdad, por que, por acuerdo de 29 de Noviembre próximo pasado, se resolvió elevar á la resolucion del Excmo. Sr. Director General de Hacienda el expediente promovido por los Sres. Raurell y Hermano.

En Diciembre 6 de 1879 se tomó el mismo acuerdo respecto á los expedientes promovidos por D. Pedro Rodríguez del Rey y D. Prudencio Bendoyro, por estar comprendidos en el Decreto del Gobierno General de 3 de Noviembre de 1877 y Real Orden de 27 de Marzo último, añadiéndose en dicho acuerdo—que se tomó por UNANIMIDAD,—que siendo fundadas las razones aducidas por los promoventes, se eleven á la Superioridad para su resolucion.

Lo mismo resultó con los relativos á los potreros *Bermejál* y *Virgen de Regla* de D. Luis Carta y D. Paulino Espinosa respectivamente. Ante la exposicion de estos hechos que por ser públicos y notorios constan á todos los vecinos de Santo Domingo, no vacilamos en pedir que se forme el correspondiente expediente en averiguacion de la verdad, y si, como de los mismos se desprende, aparece culpabilidad, que se saque el tanto de culpa y se remita al Juzgado de Primera Instancia para lo que corresponda.

Así lo esperamos del levantado espíritu de justicia que nos consta anima al Sr. Gobernador Civil de la Provincia; y no dudamos que así suceda como resultado, no tan sólo de nuestras razonadas y desapasionadas observaciones, sino tambien de la exposicion que vários vecinos contribuyentes de aquel término municipal han elevado al benemérito General Calleja con este motivo.

Porque no es sólo el Estado el que se vé perjudicado con aquellos decretos de exencion infundados é impropcedentes, sino tambien el Municipio y los demás contribuyentes, y, sobre todo, porque una disposicion tan política, justa y paternal como es la del Gobierno

General, fecha 3 de Noviembre de 1877, que proporciona y facilita la reconstrucción de fincas destruidas y abandonadas, sirva de pretexto á contribuyentes que no se encuentran en condiciones de gozar de aquel importante beneficio, con perjuicio de los demás, de los fondos del Estado y del Municipio que, como el de Santo Domingo, por ser de nueva creación, necesita del concurso de todos los pudientes para atender á las necesidades de su presupuesto.

En buen hora que todos los vecinos que hayan sufrido deterioros en su finca, gocen de aquel beneficio. Nunca alabaremos bastante la paternal solicitud del Gobierno al declarar la exención de contribuciones por cinco años y condonar los atrasos de fincas destruidas ó abandonadas; porque el país necesita de estas y otras medidas reparadoras, si pronto hemos de llegar á la reconstrucción deseada por todos los hombres de buena voluntad, á fin de que Cuba se levante próspera y feliz á la sombra del glorioso pabellón que nos cobija.

Pero no podemos transigir con que aquel beneficio sirva de escabel á las ambiciones desmedidas de unos cuantos, y se convierta en perjuicio de los demás contribuyentes que concurren al sostenimiento de las cargas del Estado, en justa y equitativa proporción.

Llamamos también la atención de la Dirección General de Hacienda sobre este particular de suyo grave é importante, para que se sirva revisar aquellos expedientes, y en todo caso disponer la ampliación para que, convenciéndose de la verdad de lo que relatamos, desaparezcan estos desconciertos administrativos y haya justicia para todos.

Justicia para todos, sí; pero nosotros queremos más: nosotros queremos que se castigue cual corresponde el delito que *La Luz* denuncia, y que se castigue, no con la pena que pudiera merecer aquel contribuyente que por ignorancia defraudase al Estado, sino con la pena á que es acreedor el que representando de algún modo ese mismo Estado, abusa de esa representación, de su autoridad y de su fuerza para obligar á otros á pagar lo que á él le corresponde y se vale de expedientes en que se falta vergonzosamente á la verdad.

Justicia para todos, sí; Sea quien fuere, que caiga el que lo merezca.

MORAL FARMACEUTICA.

Llamamos la atención del Sr. Dr. D. Cayetano Aguilera, Subdelegado general de Farmacia, hácia la siguiente carta, por si está en el círculo de sus atribuciones corregir, con el celo plausible que le distingue, un vicio que, de no contenerse á tiempo, traería gravísimas consecuencias para el público y para la buena fama de la clase:

Sr. D. Francisco Cepeda.

Habana 17 de Junio de 1880.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: en atención á ser asunto de bastante interés para toda sociedad civilizada, y en obsequio á la clase necesitada, que es á la vez la más desatendida, me atrevo á rogar á V. la inserción de las siguientes líneas en el periódico que tan dignamente dirige.

El domingo 13 del actual, recetó una medicina á una enferma de gravedad, el médico municipal señor Royero.

En la farmacia de la calle de San Miguel esquina á la de la Lealtad que (sin dar nada suyo) tenían el deber de despachar la receta, contestaron que no podían verificarlo hasta el día siguiente, pues había que preparar el medicamento.

Trascurrió todo el día 14 en la preparación, y cuando la familia creía que iba á calmar la angustia en que se hallaba, resultó que no la despachaban, porque no les daba la gana.

Al Señor Royero no debió satisfacer la contestación y aconsejó á la familia que pidieran más explicaciones y recogieran la receta.

Con respecto á explicaciones no obtuvieron una palabra más sobre lo dicho, y en cuanto á la receta contestaron que se había estraviado que probablemente la habría llevado otro por equivocación, y que, por último, si mandaban otra receta se dignarían despacharla.

Estas dilaciones han dado lugar á que una medicina recetada el 13 no haya sido despachada hasta el 16, es decir, después de un período sobradamente largo para que la paciente se marchara á la eternidad, ó que la naturaleza, que es el mejor y á veces el único médico de los pobres, obrando por sí sola venciera la enfermedad y le restituyera la salud.

Resulta además, señor Director, que ó la primera vez se valieron de un pretexto para no despachar la medicina ó que la segunda no dieron lo que el médico prescribía puesto que lo despacharon en el mismo día.

Tristes son las reflexiones á que el asunto se presta, pues vemos por un lado á un hombre cuya sórdida avaricia no le permite reparar en los medios para obtener una doble receta, y por el otro á una anciana y desvalida madre sentada junto al lecho de muerte de su hija y careciendo de los recursos prescritos por la ciencia.

Ante semejante proceder nos ocurre la idea de si las leyes no tienen algún correctivo para el que con tal desprecio mira la salud de sus semejantes.

Pero desgraciadamente estos abusos cuentan por anticipado con la impunidad, pues sabe muy bien el que los comete, que las víctimas no solamente no tienen medios de hacer valer su derecho, ó no saben emplearlos, sino que temen excitar sus iras y provocar terribles venganzas.

Que no exagero al poner de manifiesto estos temores lo prueba el hecho de que la paciente, en el momento que ha oído trataban de quejarse, ha declarado resueltamente que consentirá morirse ántes que tomar nada del establecimiento de referencia.

Por otra parte nada puede causar extrañeza tratándose de personas que, según confesión propia, encuentran tan poco reparo en cambiar los medicamentos á los enfermos, puesto que dan lugar á equivocaciones de tan funestas consecuencias.

Anticipa á V. las más expresivas gracias y tiene el honor de ofrecerse suyo affecto. S. S. Q. B. S. M.

Angel Rodriguez Marina.

LAS CONTRIBUCIONES EN JARUCO.

Llamamos la atención de las oficinas superiores de Hacienda hácia dos puntos importantes en que puede reasumirse el contenido del siguiente escrito que nos remiten:

Varias veces hemos abogado porque las contribuciones se recauden en el menor radio ó demarcación posible, en atención á las dificultades que ofrece la población rural de la isla, diseminada en vasto territorio.

El fraccionamiento de los antiguos Ayuntamientos en diferentes términos, confirma que la división era una necesidad, á fin de que los servicios públicos tuviesen aplicación más general é inmediata y en armonía con el modo de existir de nuestra sociedad; siendo indudable que para conseguir la mayor suma de bienes que han promovido las reformas deben hacerse desaparecer cuanto ántes los elementos heterogéneos que contrarían la buena marcha emprendida.

Las colecturías de Rentas ó distritos de Hacienda, establecidos desde tiempo inmemorial para atender á menores necesidades que en el día, no cumplirían hoy bien su misión aunque se aumentase el personal de las mismas, pues la inconveniencia se deriva de abfazar vastos territorios, y todas las funciones encomendadas á estas dependencias, tienen que ser tardías, más incómodas y más caras.

Así, lo que hemos adelantado en Administración Municipal, lo hemos perdido en administración general económica, subsistiendo los mismos males y desdichas, en especial para el infeliz campesino, que para satisfacer un peso de contribución necesita gastar cuatro en viajes y diligencias para arribar desde el extremo de la demarcación á la residencia oficial del cobro de contribuciones, perdiendo el tiempo lastimosamente por esos gloriosos caminos, además de verse en la forzosa de acceder á exigencias de recargos y otras socaliñas con la moneda fiduciaria para evadir perniciosas demoras en el despacho, que originan gastos no despreciables y pérdida de trabajo á todo el que se vé obligado á pernoctar fuera de su domicilio ó á repetir viajes y viajes por mero capricho ó dificultades venales de forma.

Ningun medio puede presentar más fácil y pronta ejecución para salvar los inconvenientes que tanto lastiman al contribuyente que aprovechar la mejor organización que tienen en el día los Ayuntamientos, pues por este medio la Hacienda cobraría los impuestos en las respectivas cabeceras municipales, evitando los grandes perjuicios é irregularidades que se ofrecen actualmente, por la incalificable rareza de haberse variado el sistema de cobranza precisamente cuando la organización municipal había tenido notable perfeccionamiento; siendo general la convicción de que la Hacienda podría reunir los ingresos correspondientes en la Económica de Provincia, valiéndose de los Ayuntamientos como auxiliares, por la misma cuota del 2 por ciento que

satisface de recaudación, evitándose los males que se hacen sentir hoy para efectuar los cobros en las vastísimas zonas fiscales.

Esperamos que la Dirección de Hacienda se sirva fijar su atención en estas manifestaciones prácticas, por lo que pueden servir al perfeccionamiento de tan interesante y trascendental servicio público.

Y en prueba de lo que decimos y de que los contribuyentes del campo no tienen facilidades para producir y dirigir las quejas sobre las arbitrariedades que se les hacen sentir y soportan con estóica resignación, vamos á presentar un ejemplo reciente que es fiel contraste para deducir lo que le resultará al infeliz labriego en idénticas circunstancias, sobre cuyo particular suplicamos fije su atención la citada Dirección.

El sábado 5 del actual se fueron á pagar las contribuciones del ingenio *San José de Oviedo*, que perteneció á la antigua Jurisdicción de Jaruco, y el Colector de este punto, después de leer y releer varias veces el oficio que se le presentó al efecto, de la Administración Económica de la Provincia y aducir varios comentarios impertinentes hasta el extremo de manifestar *que no sabía cómo hacían eso*, concluyó por no cumplimentar la disposición superior sino en solo un efecto.

Sin cuidado nos tiene la displicencia y refunfuños de dicho funcionario, que tuvo que sufrir pacientemente un empleado del ingenio, contra las disposiciones de sus superiores, ni que deje de cumplimentar en todas sus partes lo que se le tiene mandado, pues ya caerá del burro por sus malas entendaderas. El motivo de displicencia ó despecho más fácilmente se comprende que se explica, pero lo que necesita darse á la publicidad es que á pesar de satisfacerse las cuotas tributarias del Ingenio en la oportunidad que "ha dispuesto la superioridad de Hacienda," se ha cobrado sobre ellas el dos por ciento de cobranza, sin dar el correspondiente recibo.

Nosotros entendemos que las disposiciones de 10 y 29 de Marzo de 1876 y 10 de Diciembre de 1878, fijan lo que satisface la Hacienda para atender á las atenciones que demanda la recaudación de tributos; y si al mismo tiempo el Colector de Jaruco exige á los contribuyentes sin distinción, otro 2 por ciento, resulta por tan sencillo mecanismo un 4 por ciento de recaudación que, sin contar cualquier otro beneficio, ya es una buena prebenda que se proporciona este funcionario.

Para gestionar el reintegro de estas exigencias ilegales son precisos trámites, gastos y disgustos, siendo preferible despreciar esas sumas y acudir á la prensa para que llegue el hecho á conocimiento del Sr. Jefe Económico de la Provincia para lo que considere oportuno providenciar en pro del contribuyente, á quien debe aliviarse lo más posible, procurando facilidades en armonía con el espíritu ó mente de las disposiciones que nos rigen en la materia, en vez de malear su acción y destruir sus benéficos propósitos por el sórdido interés y miras especuladoras.

Los procedimientos contrarios á la ley no son extraños ó nuevos en Jaruco, donde con asombro y dolorosa impresión, hemos visto diligencias de remate de esclavos y bueyes para el pago de contribuciones, cuyos excesos han puesto á la agricultura en el estado lánguido y precario en que la vemos sumida.

Otro día insistiremos más en la idea acerca de la conveniencia general de que los Municipios auxilien á la Hacienda en diversas localidades en el cobro de impuestos, para evitar los funestos efectos del sistema actual y las escenas de dolor que se reproducen en el triste y solitario hogar del agricultor, que no es conocido ni puede ser considerado más que en su partido rural y alejado de él no es más que un desgraciado víctima de su inocencia y sencillez.

Quien pueda, que remedie el mal que damos á conocer.

Al corregir estas pruebas, hemos visto en otros periódicos denunciar abusos de igual índole, y no dudamos que pronto se tomarán las medidas oportunas para que la recaudación general de tributos se haga en las cabeceras de los distritos rurales.

M.

NI EXCUSA NI EXPLIOACION.

Nuestro estimado compañero *La Correspondencia de Cuba* en su edicion del dia 15 ha publicado el siguiente artículo:

PROTESTA.

"... y si al frio cadáver le fuera dable volver á la vida, al borde de la triste tumba, se hundiría rápidamente en ésta al mirar en torno suyo."

Shakespeare.

No es la cólera ni el resentimiento, quienes ponen hoy la pluma en nuestras manos, para formular una lógica y leal protesta; sólo el más profundo desaliento y el triste desengaño, nos inspiran.

El desaire que la Prensa de esta capital ha tratado de hacer á *La Correspondencia de Cuba*, ante el cadáver de nuestro malogrado compañero el Sr. Pren, no puede herirnos, ni su conducta en general, extrañarnos.

Hubiérase tratado de un banquete en uno de los *restaurants* de moda, y no hubiera faltado nadie á nuestra invitacion; pero se trataba de rendir cariñoso y postrero tributo á un pobre hijo de la Prensa. Se trataba de un jóven de honradez inmaculada, de vida pura y sin otro capital que una humilde pluma.

Hubiera sido un hijo mimado de la fortuna, un hombre rico, por malos que fueran sus antecedentes, y en cómodos y lujosos coches hubieran acudido muchos á pavonear su estúpida vanidad y su rastrera adulacion.

¿Qué es para esta raquíca sociedad, un hombre honrado que muere? ¿Qué es el que no ha explotado el periodismo haciéndole escabel de torpes intrigas para encumbrarse? ¿Qué importancia tiene el que dotado de talento y en la flor de su vida no se ha fingido servidor de algun rico *personaje*, ni cometiendo bajezas sin fin ha hecho su negocio?.....

Adolfo Pren, no era de estos tiempos que corremos, y ha hecho bien en abandonar estas miserias é ir á mundo más puro.

Como se trataba de un pobre infeliz, ningun colega recibió á tiempo la esquela mortuoria, que por la mañana, muy temprano, dejamos en todas las redacciones.

Comprendemos, que por ser dia festivo no se encontrara allí ningun redactor; pero cosa rara es, que en las redacciones no se sepa dónde viven directores y redactores ó que se dejen para otro dia las cartas urgentes que se reciben.

La Voz de Cuba, que en la exajeracion se ha de distinguir siempre, lleva su candidez (no queremos dar otro nombre) al extremo de decir que los restos mortales de nuestro querido amigo fueron "acompañados de gran número de amigos y compañeros."

No es cierto. Allí no hubo más compañeros del Sr. Pren (salvo los amables jóvenes de *La Anunciata*), que los redactores de *La Correspondencia* y el señor Costa, que por vivir en la misma casa de nuestro administrador, lo acompañó.

¿Se ha querido con esto hacer un desaire á nuestro humilde periódico, del que el Sr. Pren era redactor?

A ser esto así, ¿qué es la Prensa habanera? ¿A qué principios de dignidad obedece?

¿En qué reglas de urbanidad se inspira?

La historia de los periódicos que con carácter político hoy figuran, en la conciencia de todos está. El colega que no representa á una agrupacion de especuladores, es órgano de un puñado de visionarios y el que no es nada de esto es quizá algo peor.

LA CORRESPONDENCIA DE CUBA desairada, es un órgano honrado de los intereses de la patria: de nadie recibe subvencion, ni inspiraciones; de nadie solicita favores, á nadie adula, ni busca partícipes en sus sacrificios.

Sólos, con el sudor de nuestra frente, que nadie puede hacer bajar: con nuestros recursos, que nadie puede reclamar; seguiremos la obra comenzada inspirándonos sólo en el bien de la patria y sacrificando por ella nuestra fortuna y nuestra vida, si preciso fuese.

La conducta observada por nuestros colegas, (nombre que ya para nosotros no merecen) dejemos que el público la juzgue.

Tiene la muerte, que á todos nos iguala, algo tan terriblemente grande, que ante ella todo enmudece: amor y odio, rencores y esperanzas, pasiones y deseos.

Sólo almas mezquinas ó corazones de roca son capaces de llevar sus pasiones al borde de una tumba.

LA CORRESPONDENCIA DE CUBA al formular hoy esta protesta contra la conducta de sus ex-colegas, lo hace sólo con el objeto de que se mida la distancia que de los demás papeles le separa.

Del *Diario de la Marina*, nos separa el abismo del negocio, dios á quien rinde fervoroso culto y en cuyos altares lo sacrifica todo si es preciso, hasta el mal llamado partido á quien oficiosamente sirve.

De *La Voz de Cuba*, nos separan sus *mil historias* y el inmenso daño que á lo que llama su patria ha causado.

De *El Triunfo*, nos aparta la lástima que nos inspira, y razones, si no iguales, semejantes á lo que de *La Voz* dijimos.

La Discusion es como niño travieso y malcriado; hace más diabluras que daño. Además de esto, nos separa de todos desde hoy..... un osario.

El desden mostrado por la Prensa habanera ante el cadáver de un *pobre* compañero, no tiene calificativo por más que en vista y remordimiento del hecho formulen excusas y explicaciones que no pedimos.

Sentencie el juicio público.

Ni excusas ni explicaciones pide el colega y esté seguro de que ni se las diéramos, si las hubiera pedido, ni las daríamos, si nos considerásemos merecedores de ser incluidos en su amarga protesta; pero como quiera que se habla de la Prensa en general y especialmente de los periódicos políticos, en cuyo número nos contamos, no podemos, ni debemos, ni queremos callarnos ante los reproches del colega que estimamos inmerecidos.

El Sr. Adolfo Pren, cuya temprana muerte deploramos, fué nuestro adversario en las columnas de *La Voz*, segun teniamos entendido: salió de allí más tarde y dejó de serlo; pero, como no era él sino el periódico quien hablaba, la persona del Redactor era para nosotros tan estimable y querida como lo es hoy la de todos los demás que militan en campo amigo u opuesto. Por consiguiente, nada tan léjos de nosotros como la pequeña idea de negarnos á tributar un homenaje de respeto y consideracion á un compañero y con mayor motivo á un compañero adversario nuestro en principios é ideas. Esto por temperamento y por educacion, primero, y después porque, como Quintana dice:

La muerte de un contrario valeroso
Solamente el que es vil la solemniza.

Conste, pues, que si el Director de la REVISTA ECONOMICA no cumplió el triste deber de tributar los últimos honores al Sr. Pren fué sencillamente porque habiendo salido de casa á las 12 1/2 del Domingo último, y vuelto á las 6 1/2 de la tarde, sólo á esa hora pudo saber que durante su ausencia se habia recibido la esquela de invitacion para el entierro del Sr. Pren y que la cita era para las 4.

Culpe el colega al repartidor de las invitaciones, que habrá dejado la nuestra para lo último quizás, porque residimos un tanto léjos del círculo en que radican los periódicos diarios; pero no culpe á la REVISTA que lamenta no haber sido avisada en tiempo oportuno y que el dolor por la pérdida del compañero no haya dejado á *La Correspondencia* establecer las escepciones debidas.

En lo demás que trata el artículo preinserto no intervenimos, porque, no siendo capaces de merecer las acusaciones que hace el colega, no podemos darnos por aludidos.

ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO....

¿Recuerdan nuestros lectores aquel comunicado que publicáramos suscrito por el gremio de carrettoneros de Puerto Príncipe con motivo de haberseles querido presentar como autores ó cómplices de un robo escandaloso que se viene notando en las mercancias que la Habana remite al Camagüey?

Pues esos incidentes, que "por una fatal coincidencia," casi siempre resultan en las cargas transportadas por los Vapores Correos de las Antillas, no han cesado; antes bien toman un carácter de criminalidad tal que bien merece llamar la atencion de las Autoridades.

Véase sinó cómo se explica nuestro estimado colega *La Luz* de Puerto Príncipe:

¿Dónde está el quid?

Hace ya algun tiempo que nuestro comercio viene experimentando perjuicios de consideracion en sus intereses con la depredacion de que constantemente son objeto las cargas que reciben de la Habana; siendo ya cosa corriente que de los bultos que constituyen aquellas, alguno sea *violado y robado* con escándalo; sin que hasta la fecha haya podido averiguarse el punto en donde tenga origen tan criminal exceso.

Inútiles han sido siempre las reclamaciones hechas por los interesados, como inútiles las declamaciones de la prensa. El mal sigue con creces y en estos últimos dias los periódicos de la localidad han denunciado los abusos de que han sido objeto los Sres. Maribona y Hermano, Margenat y Mas, Gonzalez Marsella y Compañía y hasta nuestro colega *El Fanal* que en una sola caja de papelería y efectos de escritorio que recibió, notó la falta de muchos de los artículos que acusaba la factura.

Tal desórden es necesario que cese y á remediar-

lo deben concurrir todos aquellos que sufren sus consecuencias.

Cuatro son los puntos en donde necesariamente ha de nacer el abuso.

Los almacenes de la Habana que remiten las facturas. Los vapores que hacen el transporte. La casa consignataria que recibe los bultos en Nuevitas y la Empresa del ferrocarril que los conduce á esta ciudad.

Respecto de los primeros, es lójico suponer que no sea allí, por cuanto en sus intereses está satisfacer religiosamente los pedidos que se les hagan, so pena de perder los marchantes por falta de honradez en la remision; así pues, y teniendo en cuenta que en la generalidad de los casos los mismos comerciantes interesados pasan á la Habana á verificar sus compras, puede muy bien afirmarse que los bultos salen completos de los almacenes remitentes.

Quedan, pues, los vapores, los consignatarios, y el ferrocarril, en uno de cuyos tres puntos ha de radicar precisamente el mal que se lamenta; y en nuestro deber de relacionar los hechos, tales cuales los conocemos, está el decir que por una fatal coincidencia, casi siempre resultan éstos incidentes en las cargas que son transportadas por los vapores del Sr. D. Ramon Herrera; lo que ha motivado polémicas entre los consignatarios de esos vapores en Nuevitas y algunos comerciantes de esta ciudad, en términos que se ha llevado la cuestion á los Tribunales de justicia.

Nosotros que en cierta época experimentamos esos desmanes, no venimos á hacer inculpaciones; pero la verdad es que mientras en otros vapores ó embarcaciones de otro género no acontece eso, ó resulta muy rara vez, sucede muy frecuentemente en los trasportes del Sr. Herrera y ésto ha originado el que se crea que en ellos es donde tengan lugar estos abusos.

Los consignatarios en Nuevitas, defendiendo, como es natural, el crédito de los buques y el de sus propios almacenes de depósito, han indicado á ocasiones que el mal puede radicar en el ferrocarril; cargo que esta Empresa rechaza, con todas las apariencias de justicia, fundándose en que recibiendo las cargas por su peso, y cediendo al cargador un recibo del número de arrobos á que montan, expide sus conocimientos y al ser entregadas en los almacenes de la Estacion de esta ciudad, es fácil comprobar el peso que acusa Nuevitas con el que aquí resulta.

A pesar de todo, y de cuanto se ha intentado para cortar de raiz el abuso, el mal existe, y no creemos que sea imposible de remediar.

Verdad es que no estando los vapores, ni los consignatarios, ni el ferrocarril obligados á entregar sino bultos, pues no responden en manera alguna al contenido de ellos, claro está que no puede exigírseles responsabilidad de ningun género; pero nuestro comercio puede muy bien libertarse de la tutela de las empresas de Vapores de la Habana si, atendiendo á sus intereses, hace lo que la razon aconseja.

¿Qué inconvenientes hay para que los comerciantes mas fuertes de esta plaza, donde no falta quien por sí solo pueda hacerlo, se reunan y compren un vapor que dediquen al cabotaje entre Nuevitas y la Habana? ¿qué obstáculos se oponen para que á la vez establezcan un almacen de depósito en Nuevitas?

En nuestro concepto, este seria el procedimiento más sencillo y de más seguros resultados; como que de ese modo las cargas estarian bajo la vigilancia de los mismos interesados, y seria muy fácil de averiguar si en el ferrocarril es donde se cometen las depredaciones que se lamentan.

Estudie, pues, la cuestion nuestro comercio; regule las pérdidas que anualmente tiene por este concepto y decídase á poner en planta una mejora que puede darle muy buenos resultados, supuesto que es casi probable que tendrá todo el pasaje que de esta ciudad haya de trasladarse á la capital de la isla, pudiendo si necesario fuese extender sus viajes hasta Gibara, puerto con que hace el Camagüey mucho comercio.

Si nuestros comerciantes prohiendo esta idea la llevaran á vias de realizacion, la gratitud del pueblo camagüeyano seria eterna, porque de esa manera hasta se regularia el servicio de correos, pues con cuatro expediciones mensuales tendríamos no-

ticias mas recientes de la Habana y del extranjero que las que tenemos hoy con la demora que sufre nuestra correspondencia.

Esta es la única manera que tenemos para cortar de raíz el abuso que hoy se experimenta. Mientras esto no se verifique, el ferrocarril culpará á la casa consignataria y á los vapores; éstos á aquel y será imposible averiguar en dónde está el quid.

MAS SOBRE EL SINIESTRO.

Ampliando la noticia que diéramos en el número anterior respecto á la puntualidad que en sus operaciones observa la Compañía de Seguros sobre vida, *New York Life Insurance Company*, recibimos la siguiente copia de la carta dirigida á D. Félix Rey, agente en Matanzas, y firmada por la Sra. viuda de Acosta, que dice:

Matanzas, 11 de Junio de 1880.

Sr. D. Félix Rey.

Muy Sr. mio: tengo el mayor gusto en manifestarle mi agradecimiento por la actividad con que Vd. y el Sr. D. Pedro Bustillo, apoderado general del Col. A. G. Dickinson, representante en la Isla de Cuba de la Compañía de Seguros sobre vidas, titulada *New York Life Insurance Company*, han llenado los requisitos necesarios para poder efectuar el cobro de la Póliza número 120,715, por la cual mi esposo el Sr. D. Ramon Acosta y Martinez, estaba asegurado á mi favor en esa Compañía, por la cantidad de cinco mil pesos oro americano, cuya suma me ha sido entregada hoy, con más los dividendos de tres años acumulados, ascendentes á ciento cincuenta y seis 72100 pesos, oro del cuño americano.

Mucha fé y entusiasmo tenia él en esta Compañía de Seguros, y hoy, en mi desgracia, estoy convencida de que es una verdadera protectora de viudas y huérfanos.

Aumenta todavía más mi agradecimiento, la consideracion de que este pago ha sido efectuado á los diez dias del fallecimiento de mi malogrado esposo.

Aprovechando esta ocasion para ponerme á sus órdenes, soy de Vd. atenta y S. S. Q. B. S. M.

LUISA DE LA CRUZ MUÑOZ Y AGUIRRE.

COMERCIO DE OUBA.

Con este título hallamos el siguiente suelto en la *Gaceta Internacional* de Bruselas:

“El valor total del comercio de los Estados Unidos con todo el mundo importa en los 20 años comprendidos entre el de 1858 y 78, 18,750.009,867 duros. Figura en primer término Inglaterra con la cantidad de 8,482.524,048; Francia con la de 1,487.859,613, y en tercer lugar Cuba con la de 1,315.256,846; más que Alemania y las otras naciones. De modo que ocupa el tercer lugar en el comercio con las del mundo, y en el primero atendiendo á lo que comercia por cada habitante; pues teniendo Inglaterra 30 millones de habitantes, sale su comercio con los Estados Unidos á 285'73; y teniendo Cuba 1.300,000, importa el suyo 1,011'73 pesos por habitante, ambos en el período referido. En el quinquenio de 1874 á 78, el comercio de Inglaterra y los Estados Unidos fué de 2,626 millones: promedio anual 525 millones; corresponde á cada habitante 15'70 pesos; el de Cuba 427 millones; promedio 85: tocan á cada habitante 62'45. Cuba exportó á los Estados Unidos

el año de 1877..... 67.699,299
 Importó..... 16.740,424
 Saldó su balanza con un beneficio de 50.958,875

Cuba ha tenido con los Estados Unidos, en los últimos veinte años un comercio que ha llegado á 1,315 millones de pesos; es decir, á 65.700,000 pesos anuales por término medio.

Y no se diga que la guerra ha venido á disminuirlo, nó, porque, léjos de eso, el comercio ha crecido desde 1870 acá. Y en cambio, ¿qué comercio hace España en Cuba? En el último quinquenio, importó en España 20 millones de kilogramos de azúcar, su principal artículo; es decir, una cantidad muy insignificante para el comercio que aquella sola provincia tiene con los Estados Unidos, á la cual lleva 400 millones de kilogramos.

Resulta que la Isla de Cuba, con 1.300,000 habitantes, ha exportado, por término medio, 25 millones de pesetas más que lo que exporta la nacion entera en su comercio con todo el mundo. Pues siendo el promedio de la exportacion en España, segun cálculo del Sr. Moret, 310 millones de pesetas, y exportando Cuba sólo á los Estados Unidos

el año de 1877 335 millones de pesetas, es efectiva esta diferencia; debiendo observar además que en dicho año España saldó su balanza perdiendo más de 40 millones de pesetas; Cuba, sólo con el comercio de los Estados Unidos, la liquidó ganando 50 millones de duros, ó sean 250 millones de pts.

CONGRESO DE AGRICULTORES Y GANADEROS.

El 23 del pasado Mayo era el dia señalado para la inauguracion de este congreso que debió celebrarse en el paraninfo de la Universidad de Madrid la Asociacion de Ingenieros Agrónomos y que habrá durado una semana, segun anuncia nuestro estimado colega la *Revista del Circulo Agrícola Salmantino* en su número 253.

El programa de las cuestiones es el siguiente:

SECCION PRIMERA.—Agricultura.

1ª ¿Qué organizacion convendrá dar á la enseñanza agrícola, para que promueva en toda la Peninsula las reformas convenientes en el cultivo y ganaderia?

2ª ¿Cómo se hará llegar el capital al labrador, á bajo interés?

3ª ¿Admite mejoras el cultivo de la vid? ¿Cuáles sean las principales? ¿Qué reformas convendría introducir en la fabricacion de nuestros vinos, para satisfacer mejor las necesidades del consumo?

4ª Recientes procedimientos contra la filoxera: Sus ventajas é inconvenientes.

5ª Mejoras de que es susceptible el cultivo del olivo y la elaboracion de sus aceites.

6ª ¿Cuándo es lucrativo el cultivo de cereales en España? ¿Conviene extenderlo ó limitarlo? En este último caso, ¿con qué cultivos seria sustituido? ¿De qué modo se resistirá mejor la competencia de los cereales americanos?

7ª ¿Qué dificultades ofrece la ley y la administracion para el aprovechamiento de las aguas corrientes y subterráneas en los riegos?

SECCION SEGUNDA.—Ganaderia.

1ª Medios de resistir la presumible competencia de las carnes americanas.

2ª ¿Cómo se mejorarán nuestras lanas, para que compitan con las del extranjero dentro de España?

3ª ¿Por qué medios se pueden obtener caballos aptos para los trabajos urbanos y rurales?

5ª ¿Cuáles serian los medios de mejorar nuestras castas de cerdos?

Veintiun excelentísimos señores, un ilustrísimo y cuatro que no tienen tratamiento, es decir, veintiseis hombres distinguidos en las cuestiones de Estado, Política, Economía y Ciencias, de lo más florido y para nosotros respetable, iban á discutir la cuestion 6ª de la 1ª Seccion y la 1ª de la Seccion 2ª.

Es tan poderoso y está tan arraigado el proteccionismo, empobrecedor de las naciones, en nuestro sistema gubernamental que no pueden sustraerse á su influjo las inteligencias más ilustradas y conocedoras de los beneficios de la libre contratacion.

No queremos adelantar juicio; pero sí aseguramos que si en la discusion del párrafo 6º ha tomado parte el interés de la industria harinera, seguiremos, como hasta la fecha y por mucho tiempo, comiendo el pan americano bautizado en la parroquia de Santander: seguirá siendo Cuba el país en que cueste más caro un pedazo de pan: un millon y medio de habitantes continuaremos condenados á comer plátanos y yuca y malanga y ñame y boniato para que continúe protegido el interés particular y exclusivo de unos pocos fabricantes.

No obstante; veremos qué beneficios podrá reportarnos ese congreso que desde luego aplaudimos en lo general.

EL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA

y su relacion con el presupuesto y su poblacion.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el siguiente artículo que tomamos de nuestro colega madrileño *El Eco de las Aduanas*, acerca del comercio exterior de la Metrópoli y su relacion con el presupuesto y la poblacion.

Uno de los signos que denotan la prosperidad ó decadencia de los pueblos, es la estadística de su comercio exterior. Una nacion que exporte mucho y que importe mucho, dado que no todo puede consumirse ni adquirirse en el país, es una nacion rica; y aunque otros datos revelen tambien el grado de bienestar, el comercio exterior será siempre el barómetro que indique el lugar que deben ocupar los pueblos por su civilizacion material.

Si se relaciona el comercio exterior con los gastos

del Estado, esto es, con lo que cada individuo contribuye al sostenimiento de las cargas públicas, y con la poblacion, se obtiene por una parte la proporcion de los gastos con la riqueza que representa el comercio internacional, y por otra el beneficio que obtiene la poblacion con su tráfico y los impuestos á que está obligada á contribuir.

Un periódico que consagra preferente atencion á los intereses materiales, *El Liberal*, ha hecho un estudio comparativo de los presupuestos, comercio y poblacion de varios estados de Europa, y de él proceden los datos que vamos á exponer á la consideracion de nuestros lectores.

Comparando la relacion que el presupuesto de gastos del Estado tiene con el comercio exterior en España y en otras naciones, puede observarse que la situacion de nuestro país es profundamente lamentable.

La nacion de Europa que tiene esa relacion más baja es Holanda, cuyo presupuesto de gastos sólo representa el 9,9 por 100 de su comercio exterior, menos de la décima parte.

Las demás naciones tienen esta proporcion.

| | |
|-----------------|--------------|
| Holanda..... | 9,9 por 100. |
| Bélgica..... | 10 1/2 „ |
| Inglaterra..... | 14 1/2 „ |
| Francia..... | 43 3/4 „ |
| Italia..... | 68 „ |
| España..... | 87 1/2 „ |

Estas cifras son en extremo elocuentes; mientras en Holanda el presupuesto no representa más que la décima parte del comercio exterior, y en Inglaterra, en la fastuosa Inglaterra, el 14 1/2 por 100, en España absorbe nada menos que el 87 1/2 por 100 de su tráfico internacional.

Si se relaciona el presupuesto y el comercio exterior con la poblacion, tampoco son favorables los resultados para España.

Resulta de esa relacion que en Holanda corresponden á cada habitante 641 pesetas del comercio exterior, y que corresponden tambien á cada habitante 63 pts. y 2 décimos de los gastos del Estado.

He aquí el cuadro de lo que corresponde á cada habitante de varios Estados de Europa por el comercio exterior y por los gastos del Estado; por estos datos podrán deducir nuestros lectores cuáles son las naciones que soportan con más ó menos facilidad las cargas públicas.

| | Corresponde á cada habitante. | | Proporcion. |
|-----------------|-------------------------------|------------------------|-------------|
| | Por comercio exterior. | Por gastos del Estado. | |
| | Pesetas. | Pesetas. | |
| Holanda..... | 641 | 63,2 | 9,8 p. 8 |
| Bélgica..... | 468,7 | 48,6 | 10,3 „ |
| Inglaterra..... | 411 | 60,7 | 14,8 „ |
| Francia..... | 211,3 | 91,4 | 43,2 „ |
| Italia..... | 75,7 | 51,6 | 68 „ |
| España..... | 55,7 | 48,7 | 87,5 „ |

Si sólo se atendiera á uno de los conceptos, resultaría que en España pagaba cada habitante lo mismo que en Bélgica, y menos que en las otras naciones, mucho menos que en Holanda, que en Inglaterra y que en Francia.

Pero si en España solo corresponden 48 pesetas 7 décimos á cada habitante por gastos del Estado, mientras que en Holanda le corresponden 63 pesetas y 2 décimos, esas 48 pesetas 7 décimos constituyen en España una carga abrumadora, porque en Holanda á cada habitante corresponden 641 pesetas del comercio exterior, mientras que en España sólo le corresponden 55 pesetas 7 décimos. Así es que en Holanda le resulta á cada habitante una proporcion de gastos de 9,8 por 100, mientras que en España le resulta 87,5 por 100.

Reducid el comercio exterior de una nacion: el tráfico interior se paraliza al mismo tiempo, la produccion se detiene, la riqueza pública disminuye en todos sus ramos.

Por eso para el habitante de Bélgica, de Holanda, de Inglaterra, la cifra media que resulta de su parte en los gastos del Estado es una carga lijera, mientras que en España, aún siendo menor, es una carga de tal peso, que está matando las fuerzas del país.